

G.A.L.D.O.P. N° 395/2025

Asunción, 26 de setiembre de 2025

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado de la LPN N° 160-24 ADQUISICION DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LAB DE BIOQUIMICA CLINICA DE LA CP ISLA POI Y EL LAB DE BACTERIOLOGIA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS ID 454803; manifestamos cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta firmas/fechas

Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

El informe de evaluación carece de la fecha de elaboración. Favor subsanar.

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

La observación estándar seleccionada sirve de referencia, favor ceñirse al comentario. Comentario: [1] Considerando la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, que entró en vigencia en fecha 15 de mayo de 2025, la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establece en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.// [2] En el SICP se visualiza el monto del presupuesto cargado, según lo registrado correspondería al CDP N°2051, no cubriría la sumatoria de monto del período designado para cada adjudicado.

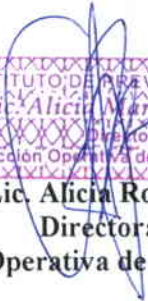
Respuesta punto 1 : se subsano lo observado.

Respuesta punto 2 : se adjunto lo solicitado.

Respuesta punto 3 : se subsano lo observado.

Atentamente.


Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia Rocholl

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Rodrigo Galean
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



DICTAMEN GAF N°097/2025

PARA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

REFERENCIA: DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LA RES. DNCP N° 892/2025 - LPN N°160/24- Memorandum DOP/COP/ N°426/25.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 24 de setiembre de 2025.-
CDE-6450-2025-051363

ANTECEDENTES:

En virtud a los términos de la LPN N°160/24 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" ID N°454.803 y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación del DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo conforme lo dispuesto en su Artículo 2°.-

MARCO LEGAL:

- ✓ LEY 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
- ✓ RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION.-

ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, *"el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes..."*. -

Al respecto, el artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, dispone: *"Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...."*. -

Que, por Nota, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Central, remite el informe técnico correspondiente a la LPN N°160/24 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" ID



Nº454.803, donde como Dirección solicitante expone la necesidad del mencionado llamado indicando en parte cuanto sigue: "... JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION LPN Nº 160/2024

El presente llamado no fue incorporado inicialmente al PAC 2024 por una reingeniería de los recursos previstos para el objeto del gasto que afecta a este tipo de procesos, se dio prioridad a los llamados que se consideraron más urgentes en función a la disponibilidad presupuestaria al momento de la planificación. La justificación de este llamado se fundamenta en que las áreas de Bioquímica Clínica del Laboratorio de la CP Isla Po'i y el área de Bacteriología de la CP Nanawa han alcanzado la ejecución total de sus contratos del llamado LPN 44/24, lo que ponía en riesgo de desabastecimiento del servicio y por ende la atención a los asegurados que requieren de los análisis clínicos y bacteriológicos.

Este llamado incluye todas las determinaciones para cada área especializado de ambos Laboratorios. Estas determinaciones son de vital importancia para el profesional médico que solicita para la evaluación, diagnóstico y tratamiento del paciente.

El Laboratorio de la CP Isla Po'i cuenta con pruebas para las áreas de Bioquímica, Inmunología, Serología, Hematología, Hemostasia, Urianálisis, Marcadores tumorales y Hormonas, con un flujo de más de 1.586 pacientes promedio al mes.

En cuanto al área de Bacteriología de la CP Nanawa, es soporte vital de los pacientes internados en Sala y Terapia Intensiva del Hospital Geriátrico, por lo que no puede quedar desproveído y seguir contando con todos los cultivos que requiere el nivel de complejidad del mencionado Hospital. El Laboratorio de la CP Nanawa cuenta con una atención de 5.738 pacientes promedio al mes (ambulatorio, internados en Sala, UTI, remitidos de otros centros de la red del área central del IPS ya que es la única clínica periférica con el servicio de Bacteriología funcionando)

Desde el Departamento de Apoyo Asistencial de la DHAC es nuestra responsabilidad velar por satisfacer la gran demanda en estudios especializados que forman parte de la cartera de servicios de los Laboratorios de ambas Clínicas Periféricas..." (Sic).-

Que, en atención a los principios de Economía y Eficiencia; Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 7021/22 de Contrataciones Públicas, destacamos que la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a proveer los productos y servicios, así como la Infraestructura adecuada y condiciones óptimas para sus usuarios, por lo que sobran fundadas razones para que el llamado siga el curso administrativo, a fin de obtener el resultado final del proceso; el cumplimiento con nuestros asegurados.-

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se remite la justificación expedida por la Dirección de Hospitales del Área Central, por lo tanto no se cuenta con impedimentos para la continuidad del proceso de contratación.-

Se adjunta copia de la nota supra mencionada.-

Atentamente


C.P. GLADYS VERA PIZZURNO
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Gerencia Administrativa y Financiera
Coordinación del Comité de Suministro Público**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MEMORANDUM DOP/COP/ N° 426/2025.

Para : Lic. Alicia Rocholl, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Gloria Vega, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Resolución DNCP 892/25 – LPN N° 160/24

Lugar y Fecha : Asunción, 24 de septiembre de 2025.

Me dirijo a Ud., a fin de remitir la justificación por parte de la Dirección de Hospitales Área Central, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 160/24 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.803 , de la inclusión del presente llamado, como no planificado, de manera a emitir un Dictamen Justificatorio, en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Atentamente.

.....
Lic. Gloria Vega
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: a fin de remitir a la Gerencia Administrativa y Financiera y proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia Administrativa y Financiera – Coord. De Comité de Suministros: A los efectos solicitados por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Atte.

.....
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**DIRECCIÓN DE HOSPITALES DE ÁREA CENTRAL
DEPARTAMENTO DE APOYO ASISTENCIAL**

JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SIN PLANIFICACION LPN N° 160/2024

El presente llamado no fue incorporado inicialmente al PAC 2024 por una reingeniería de los recursos previstos para el objeto del gasto que afecta a este tipo de procesos, se dio prioridad a los llamados que se consideraron más urgentes en función a la disponibilidad presupuestaria al momento de la planificación. La justificación de este llamado se fundamenta en que las áreas de Bioquímica Clínica del Laboratorio de la CP Isla Po'í y el área de Bacteriología de la CP Nanawa han alcanzado la ejecución total de sus contratos del llamado LPN 44/24, lo que ponía en riesgo de desabastecimiento del servicio y por ende la atención a los asegurados que requieren de los análisis clínicos y bacteriológicos.

Este llamado incluye todas las determinaciones para cada área especializado de ambos Laboratorios. Estas determinaciones son de vital importancia para el profesional médico que solicita para la evaluación, diagnóstico y tratamiento del paciente.

El Laboratorio de la CP Isla Po'í cuenta con pruebas para las áreas de Bioquímica, Inmunología, Serología, Hematología, Hemostasia, Urianálisis, Marcadores tumorales y Hormonas, con un flujo de más de 1.586 pacientes promedio al mes.

En cuanto al área de Bacteriología de la CP Nanawa, es soporte vital de los pacientes internados en Sala y Terapia Intensiva del Hospital Geriátrico, por lo que no puede quedar desproveído y seguir contando con todos los cultivos que requiere el nivel de complejidad del mencionado Hospital. El Laboratorio de la CP Nanawa cuenta con una atención de 5.738 pacientes promedio al mes (ambulatorio, internados en Sala, UTI, remitidos de otros centros de la red del área central del IPS ya que es la única clínica periférica con el servicio de Bacteriología funcionando)

Desde el Departamento de Apoyo Asistencial de la DHAC es nuestra responsabilidad velar por satisfacer la gran demanda en estudios especializados que forman parte de la cartera de servicios de los Laboratorios de ambas Clínicas Periféricas.

Por todo lo expuesto considerando que todas las determinaciones que son licitadas en este llamado y los resultados obtenidos con ellos, son consideradas de vital importancia para el bienestar de todos los paraguayos asegurados del IPS, siendo un derecho a la vida consagrado en el Art. 4 de la Constitución Nacional y el Art. 8 el derecho a la salud que es nuestra obligación garantizar la continuidad de la prestación de nuestros servicios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Luis Fleury
Director
Dirección de Hospitales de Área Central